

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°149/2026

Acta N°020/2026

Montes, 31 de agosto de 2026

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución 135/2026, autorizó a renovar el Fondo Permanente, del mes de agosto de 2026, siendo la totalidad de \$75.000 mensuales para el ejercicio 2026.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

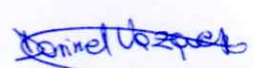
RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/08/2026 al 31/08/2026, correspondiente al Fondo Permanente Mensual por un total de \$ 33.659
- 2) **COMUNÍQUESE** a la Tesorería de este Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

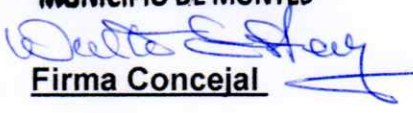
REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

Gustavo Borges
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejál

Dorinel Vázquez
Concejál
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejál

WALTER ESTÉVEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejál

Firma Concejál